



RESOLUCIÓN No. 053 DEL 24 DE ENERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”».

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-001-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$259.544.982,00) M/CTE.**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 954 de agosto de 2021.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza de los servicios, que son los propios de una interventoría.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, y en que se efectuaron las siguientes observaciones:

ORDEN	OBSERVANTE
1.	DANIEL ÁLVAREZ ROJAS.

Que mediante Resolución No. 1037 de 7 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-001-2021** cuyo objeto es: «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que la Entidad no recibió observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto, tuvo lugar el día catorce (14) de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m., presentándose las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.
No. de identificación:	900.104.908-4
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal):	N/A

RESOLUCIÓN No. 053 DEL 24 DE ENERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”».

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA C.C. 63546466
No. de tomos:	1 TOMO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	480-47-994000043909
Valor asegurado:	\$ 25.954.498,20
Vigencia:	DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 24 DE MARZO DE 2022
Numero de Folios Original:	266
Numero de Folios Copia:	N/A
Folio de la oferta económica:	264-266
Fecha y hora de entrega:	14/12/2021 8:01 a.m.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO CARIBE 2021
No. de identificación:	NA
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal):	CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC NIT. 9013175889 R.L. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE C.C. 7604969 PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN 20 % GP CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. NIT. 9008855669 R.L. ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS C.C. 80882346 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 80 %
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS C.C. 80882346
No. de tomos:	1 TOMO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	75-44-101117533
Valor asegurado:	\$ 25.954.498,20
Vigencia:	DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2022
Numero de Folios Original:	201 FOLIOS
Numero de Folios Copia:	N/A
Folio de la oferta económica:	199-201
Fecha y hora de entrega:	14/12/2021 8:36 a.m.
Observaciones:	N/A

Que el día 18 de enero de 2021, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	INGENIEROS CONSTRUCTORES ASESORES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO CARIBE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROponente	Nombre	PUNTAJE						
		PFM	Mayor Valor	Puntaje Director	Puntaje Residentes	Discapacitado	Industria Nacional	Total
PROponente 1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	EL PROPONENTE SE DECLARA NO HÁBIL, POR LA NOTA ESTABLECIDA EN LA PAGINA 34 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "NOTA 1: A los Proponentes que acrediten una relación PFMT/PMFO mayor o igual a la Relación PO, se les asignará cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HÁBIL"	20	0	0	1	10	31,0000000
PROponente 2	CONSORCIO CARIBE 2021	39,8774430	20	17,5	6	1	10	94,3774430

RESOLUCIÓN No. 053 DEL 24 DE ENERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”».

Que conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el veintiuno (21) de enero de 2022; pasada esta fecha, no se recibió pronunciamiento alguno por parte de los oferentes en los sentidos establecidos.

Que ante la ausencia de observaciones y/o subsanaciones, la Entidad procedió a la publicación del informe de evaluación definitivo, sin modificación en la fecha establecido en el Cronograma, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIONES DEFINITIVA

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	INGENIEROS CONSTRUCTORES ASESORES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO CARIBE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE						
		PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTES	DISCAPACITADO	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
PROPONENTE 1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	EL PROPONENTE SE DECLARA NO HÁBIL, POR LA NOTA ESTABLECIDA EN LA PAGINA 34 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "NOTA 1: A los Proponentes que acrediten una relación PFMT/PMFO mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HÁBIL"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARIBE 2021	39,8774430	20	17,5	6	1	10	94,3774430

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE
1.	CONSORCIO CARIBE 2021	94,3774430

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO CARIBE 2021** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a un 94,3774430/100 puntos posibles, resultando el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$259.434.294,00) M/CTE.**, suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario Jurídico, en su condición de delegatario, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-001-2021**, cuyo objeto es: «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al proponente **CONSORCIO CARIBE 2021**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.882.346, forma asociativa integrada por: **CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC**, identificada con el NIT. 901.317.588-9, con un porcentaje de participación del 20 % y, **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.885.566-9, con un porcentaje de participación del 80 %, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 259.434.294,00) M/CTE.**

Que el **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 053 DEL 24 DE ENERO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"».

PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SI-001-2021**, cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**, al proponente **CONSORCIO CARIBE 2021**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ LEMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.882.346, forma asociativa integrada por: **CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC**, identificada con el NIT. 901.317.588-9, con un porcentaje de participación del 20 % y, **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.885.566-9, con un porcentaje de participación del 80 %, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 259.434.294,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

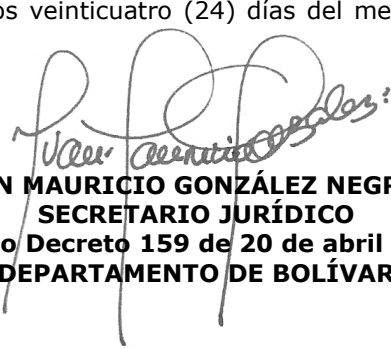
CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)



JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
Delegado Decreto 159 de 20 de abril de 2021
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



ALBA MARGARITA ELLES ARNEO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar



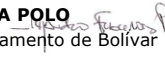
DIANA MARGARITA MANRIQUE TERÁN
Secretaria de Infraestructura – Departamento de Bolívar



CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar



LAURA VANESSA Menco RUZ
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar



ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar



ANTONIO CANTILLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar



UDAI GARY PEROZA
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar



JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar